CESION DE ACCIONES

Quito, 23 de diciembre de 2015

Señores
AGRICOLA ALTOS DE VILLAFRANCA AGROVILLAFRANCA C.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que el **Doctor Álvaro Marcelo Lugo Naranjo** ha cedido a favor de la señora **Mercedes Naranjo Iturralde** 640 (SEISCIENTOS CUARENTA) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, en el capital social de la compañía AGRICOLA ALTOS DE VILLAFRANCA AGROVILLAFRANCA C.A.

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar al CEDENTE por los resultados de la misma.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de **AGRICOLA ALTOS DE VILLAFRANCA AGROVILLAFRANCA C.A.** y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Dr. Álvaro Lugo Naranjo
C.C.1706686860
CEDENTE

Sra. Susana Gabriela Haboud de Lugo
C.C.1801893544
CEDENTE

Sra. Mercedes Naranjo Iturralde
C.C.0500023403
CESIONARIO